



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:24525/2018

---

VISTO lo solicitado por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Hugo MACCIONI y,

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros.: DDAJ-2019-64681-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2019-66224-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos este H. Cuerpo comparte;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones a fs. 10 y por la Unidad de Auditoría Interna a fs. 13;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Hugo MACCIONI y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Reglamento del Programa de Apoyo Económico para Viajes al Exterior, que obra de fs. 18 a 20 y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Dejar sin efecto las RR 1511/14, 566/92 y 5087/07, conforme a lo solicitado a fs. 20.

ARTÍCULO 3°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL